

DECRETO MUNICIPAL N°

348

Castro, 02 de Noviembre del 2022

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 104 de fecha 02 de Noviembre del 2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 que aprueba el presupuesto año 2022, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la comuna de **Quellón**, los días 02 y 03 de Noviembre del 2022, con motivo de traslado insumos, asisten:

José Serón Villarroel, Rut :
Marco Llama Huaique, Rut

Apoyo Mantención.-
Apoyo Mantención.-

CANCELESE, viáticos por un 40% por los días 02 y 03 de Noviembre del 2022, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"